



CORRECCIÓN DE PÁGINA 2 - CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN DACA (BANGLADÉS) CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Aspirantes que superan la primera prueba de la fase de oposición

Reunido el Órgano de selección, se publican los resultados de la tercera y última prueba de la fase de oposición (prueba oral). De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba 3 puntúa de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

<u>Nº Documento de Identidad</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Puntuación</u>
*****4306	Ishrat Ara Dutti	8,10
*****6538	Md. Tahjibul Alam	9,82

Resultado final del proceso de selección

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se publica la relación de aspirantes que han superado todas las pruebas, con indicación de la puntuación en cada una de ellas.

<u>Nº Documento de Identidad</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Concurso</u>	<u>Primera prueba</u>	<u>Segunda prueba</u>	<u>Tercera prueba</u>	<u>Puntuación TOTAL</u>
*****6538	Md. Tahjibul Alam	13,5	7,74	9,5	9,82	40,56
*****4306	Ishrat Ara Dutti	16,5	9	6,5	8,1	40,10

El candidato con mayor puntuación final (puesto 1 de la lista) dispone de un plazo de 8 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo indicado, no cumpla los requisitos, renuncie o su período de prueba resulte desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato según el orden establecido en la lista.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Firmado por ALLENDE GAMIZ
ANGELA - ***5886** el día
15/10/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Daca, a fecha de firma electrónica



EMBAJADA
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y
COMERCIAL DE ESPAÑA
DACA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.